

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000274 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2024

VISTO:

R.G.R N° 000253-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 02 de agosto del 2024, Carta N° 002-2024/CONSORCIO H & AGB, recepcionada el 08 de agosto del 2024, Informe N° 474-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 12 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regional y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización- Ley N° 27783, se crean los Gobierno Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autónoma política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, los Gobierno Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, en conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 2744- Ley del Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000274 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2024



Que, el artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Ley N° 30225, y sus modificatorias, señala que se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la presente Norma, todas las entidades de la Administración Pública, entre ellas, los Gobiernos Regionales.

Que, mediante R.G.R N° 000253-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 02 de agosto del 2024, se **OBSERVÓ** la Liquidación Técnica Financiera Final de Consultoría para la Supervisión de obra N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 003-2019/GRT-CS-I (primera convocatoria), correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DELA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, presentada mediante Carta N° 001-2024/CONSORCIO H & AGB., recepcionada el 04 de julio del 2024 por el Contratista **CONSORCIO H & AGB**, conforme a los nuevos cálculos elaborados por la entidad con un Costo Total de Supervisión de obra ascendente a **S/ 325,997.37 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 37/100 SOLES)**, un saldo a favor del Contratista por el importe de **S/ 44,158.06 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES)**, y la aplicación de Otras penalidades del Contrato por el importe de **S/ 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, la misma que se le descontara la retenciones a cuenta de penalidades aplicadas por el importe de **S/ 2,100.00 (DOS MIL CIEN CON 00/100 SOLES)**, quedando un importe neto a cobrar al contratista por el importe de **S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.



Que, mediante Carta N° 002-2024/CONSORCIO H & AGB., recepcionado el 08 de agosto del 2024, el Representante Legal de **CONSORCIO H & AGB**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la **CONFORMIDAD DE LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN** de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DELA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, elaborada por la entidad a través de la R.G.R N° 000253-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 02 de agosto del 2024





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000274 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2024



Que mediante Informe N° 474-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 12 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con un Costo Total de Supervisión de obra ascendente a S/ 325,997.37 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 37/100 SOLES), un saldo a favor del Contratista por el importe de S/ 44,158.06 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), y la aplicación de Otras penalidades del Contrato por el importe de S/ 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), la misma que se le descontara la retenciones a cuenta de penalidades aplicadas por el importe de S/ 2,100.00 (DOS MIL CIEN CON 00/100 SOLES), quedando un importe neto a cobrar al contratista por el importe de S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de La Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 15.10.2023, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 423-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 09.08.23, que aprueba la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el

Pliego Gobierno Regional
Tumbes.....





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000274 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2024

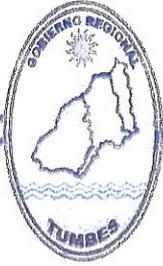
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de Consultoría para la Supervisión de obra N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 003-2019/GRT-CS-I (primera convocatoria), correspondiente a la Obra: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DELA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO H & AGB con un Costo Total de Supervisión de obra ascendente a S/ 325,997.37 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 37/100 SOLES), un saldo a favor del Contratista por el importe de S/ 44,158.06 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), y la aplicación de Otras penalidades del Contrato por el importe de S/ 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), la misma que se le descontara la retenciones a cuenta de penalidades aplicadas por el importe de S/ 2,100.00 (DOS MIL CIEN CON 00/100 SOLES), quedando un importe neto a cobrar al contratista por el importe de S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), de conformidad al Informe N° 474-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, y Anexo N° 01 y 02 de la Presente Resolución; que fue aceptada por el CONSORCIO H & AGB, mediante Carta N° 002-2024/CONSORCIO H & AGB., recepcionado el 08 de agosto del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 44,158.06 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de supervisión de obra aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración COMPROMETER a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO H & AGB, el Saldo a favor por concepto de liquidación final de Supervisión de Obra ascendente a S/ 44,158.06 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), correspondiente a la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000274 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2024

Liquidación Técnica Financiera Final de Consultoría para la Supervisión de obra N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 003-2019/GRT-CS-I (primera convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DELA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que servirá para proceder con el descuento de Otras penalidades establecidas en el contrato por el importe neto de -S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), quedando un saldo neto a favor de CONSORCIO H & AGB de S/ 33,658.06 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), siempre y cuando CONSORCIO H & AGB no haya realizado el pago otras penalidades establecidas en el contrato por otros medios de pagos, conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **CANCELAR** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO H & AGB**, el saldo por concepto de liquidación final de Supervisión de Obra ascendente a S/ 44,158.06 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final de Consultoría para la Supervisión de obra N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 003-2019/GRT-CS-I (primera convocatoria), correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DELA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", siempre y cuando CONSORCIO H & AGB haya realizado el pago del Saldo Neto de Otras Penalidades por el importe de -S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), establecidas en el Artículo Primero de la Presente Resolución por otros medios de pagos (Cheque de Gerencia, Transferencia Bancarias entre otros medios que acrediten el cobro), caso contrario la Entidad deberá descontar del saldo a favor del Contratista la penalidad descrita, quedando un saldo neto a favor de contratista de S/ 33,658.06 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000274 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2024

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del Contrato de Consultoría para la Supervisión de obra N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- Adjudicación Simplificada N° 003-2019/GRT-CS-I (primera convocatoria), a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO H & AGB** por el importe ascendente a **S/ 30,374.71 (TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 71/100 SOLES)**. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **EJECUTAR** a favor de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe retenido de **-S/ 2,100.00 (DOS MIL CIEN CON 00/100 SOLES)**, por concepto de otras Penalidades establecidas en el contrato de conformidad al Artículo Primero de la Presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO SEPTIMO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO H & AGB**, (urb. Andrés Araujo moran Mz B lote 8 sector El Roble y Correo Electrónico vym141@hotmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Silva
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0002742024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2024

A N E X O N° 01

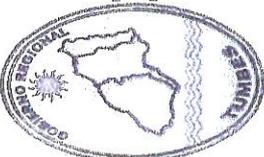
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DELA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".
CONTRATISTA : CONSORCIO H & AGB
CONTRATO : CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES			AMORTIZACIONES			RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REALISTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO			EFFECTIVO	MATERIAL
18/10/2019	4885		9,107.03	0.00	188.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1,092.84	168.71	
18/10/2019	4887	VALORIZACION N° 01		0.00	373.45	0.00	0.00	2,074.69	2,074.69	0.00	373.45	
18/10/2019	4889			0.00	1,059.11	0.00	0.00	0.00	0.00	5,939.49	1,059.11	
18/11/2019	5625			0.00	871.17	0.00	0.00	0.00	0.00	4,639.83	871.17	
18/11/2019	5628	VALORIZACION N° 02	40,331.10	0.00	4,574.31	0.00	0.00	0.00	0.00	25,412.81	4,574.31	
27/11/2019	5627			0.00	320.34	0.00	0.00	1,779.66	1,779.66	0.00	320.34	
27/11/2019	5629			0.00	1,488.78	0.00	0.00	8,288.80	8,288.80	0.00	1,488.78	
13/12/2019	6620			0.00	843.10	0.00	0.00	0.00	0.00	4,693.90	843.10	
13/12/2019	6621	VALORIZACION N° 03	38,030.10	0.00	1,897.23	0.00	0.00	10,873.49	10,873.49	0.00	1,897.23	
13/12/2019	6622			0.00	4,315.09	0.00	0.00	0.00	0.00	23,672.71	4,315.09	
30/3/2020	846	VALORIZACION N° 04	25,923.00	0.00	646.32	0.00	0.00	0.00	0.00	3,650.68	646.32	
30/3/2020	847			0.00	4,739.82	0.00	0.00	0.00	0.00	26,932.32	4,739.82	
19/05/2020	2345	VALORIZACION N° 05	37,729.00	0.00	5,975.34	0.00	0.00	0.00	0.00	33,201.85	5,975.34	
20/05/2020	2374			0.00	814.88	0.00	0.00	0.00	0.00	4,827.12	814.88	
25/08/2020	4099	VALORIZACION N° 06	19,515.00	0.00	421.47	0.00	0.00	0.00	0.00	2,341.53	421.47	
25/08/2020	4100			0.00	3,091.23	0.00	0.00	0.00	0.00	17,173.47	3,091.23	
8/10/2020	4742	VALORIZACION N° 07	19,515.28	0.00	421.47	0.00	0.00	0.00	0.00	2,341.53	421.47	
8/10/2020	4743			0.00	3,091.26	0.00	0.00	0.00	0.00	17,173.75	3,091.26	
4/01/2021	088	VALORIZACION N° 01		0.00	522.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.85	522.15	
4/01/2021	087	COSTOS DIRECTOS	24,172.46	0.00	476.94	0.00	0.00	2,649.69	2,649.69	0.00	476.94	
4/01/2021	089			0.00	3,351.95	0.00	0.00	0.00	0.00	16,821.82	3,351.95	
4/01/2021	088	VALORIZACION N° 02	19,523.91	0.00	421.78	0.00	0.00	0.00	0.00	2,343.22	421.78	
4/01/2021	089	COSTOS DIRECTOS		0.00	2,615.58	0.00	0.00	2,649.69	2,649.69	0.00	476.94	
4/01/2021	091		238,846.87	0.00	42,992.44	0.00	0.00	27,826.02	27,826.02	0.00	42,992.44	

C. PRINCIPAL 238,846.87
REINTEGRO 0.00
IG.V. 42,992.44
MONTO PARCIAL 281,839.31
AUTORIZ Y PAGADO 37,422.09
ADELANTOS 0.00
IG.V. 6,735.97
COSTO TOTAL DE OBRA 325,997.37

EFFECTIVO 211,020.85
AMORTIZAC. Y DSCTOS 27,826.02
IG.V. 42,992.44
MONTO PARCIAL 281,839.31
AUTORIZ Y PAGADO 37,422.09
ADELANTOS 0.00
IG.V. 6,735.97
COSTO TOTAL DE OBRA 325,997.37





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000274 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,
ANEXO N° 02

20 AGO 2024

OBRA : CONTRATO PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DELA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"
CONTRATISTA : CONSORCIO H & AGB
CONTRATO DE OBRA N° : CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		276,268.96
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE SUPERVISION	195,150.00	
1.1.2.- CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE LIQUIDACIÓN	12,319.32	
1.1.3.- RECONOCIMIENTO DE COSTOS DIRECTOS (R.G.G.R N° 402-2020/GRT-GRI-GR)	52,993.71	
1.1.4.- ADICIONAL DE OBRA N°01-SUPERVISION (R.G.G.R N° 318-2020/GRT-GGR)	15,805.93	
1.2.- PAGADO		238,846.87
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE SUPERVISION	195,150.51	
1.2.2.- CONTRATO PRINCIPAL-COMPONENTE LIQUIDACIÓN	0.00	
1.2.3.- RECONOCIMIENTO DE COSTOS DIRECTOS (R.G.G.R N° 402-2020/GRT-GRI-GR)	43,696.36	
1.2.4.- ADICIONAL DE OBRA N°01-SUPERVISION (R.G.G.R N° 318-2020/GRT-GGR)	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO H & AGB		37,422.09
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO H & AGB		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		49,728.41
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	49,728.41	
3.2.- PAGADO		42,992.44
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	42,992.44	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO H & AGB		6,735.97
IV.- RETENCIONES		
4.1.- AUTORIZADAS		30,734.71
4.1.1 CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	24,481.44	
4.1.2 COSTOS DIRECTOS- EN EL MARCO COVID 19	6,253.27	
4.2.- PAGADO		0.00
4.2.1 CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	
4.2.2 COSTOS DIRECTOS- EN EL MARCO COVID 19	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO H & AGB		30,734.71
V.- OTROS		
5.1.- AUTORIZADAS		12,600.00
5.1.1 PENALIDADES	12,600.00	
5.2.- PAGADO		2,100.00
5.2.1 PENALIDADES	2,100.00	
SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO H & AGB		-10,500.00
RESUMEN GENERAL		
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		37,422.09
II.- ADELANTOS		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		6,735.97
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO H & AGB		S/. 44,158.06
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO A DEVOLVER A CONSORCIO H & AGB		
		30,734.71
SALDO NETO EN CONTRA DE CONSORCIO H & AGB POR PENALIDADES		
		-10,500.00